

Jueves, 24 de octubre de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Miajadas

**ANUNCIO. Resolución de desistimiento de procedimiento selectivo expediente n.º 603/2024\_(PS/2/2022), para la provisión, con carácter interino, del puesto de Interventor/a.**

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Miajadas, con fecha 18 de octubre de 2024, ha dictado Resolución por la que se acuerda:

Resolución de desistimiento de procedimiento selectivo exp. n.º 3603/2024\_(PS/2/2022), para la provisión, con carácter interino, del puesto de Interventor/a.

A la vista de los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Visto que con fecha 04/03/2022, fue dictada Resolución por la que se acordaba el inicio del procedimiento selectivo para la provisión, con carácter interino, del referido puesto de Interventor/a de esta corporación local.

Visto que con fecha 06/04/2022, fue dictada Resolución por la que se acordaba la aprobación de las Bases de la Convocatoria del procedimiento selectivo de referencia.

Visto que con fecha 13/04/2022, fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres (BOP n.º 0072) las Bases de la Convocatoria del procedimiento selectivo de referencia.

Visto que con fecha 26/05/2022 fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres (BOP n.º 100), listado provisional de admitidos/as y excluidos/as del procedimiento selectivo de referencia.

Se considera necesario el desistimiento del proceso de selección de una plaza de Interventor/a, con carácter de interinidad, por asumir las funciones de intervención, la titular del puesto de Vicesecretaría - Intervención.



Jueves, 24 de octubre de 2024

De acuerdo con los antecedentes expuestos y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1 letras g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y con la motivación exigida por el art. 35 letra g) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, adopto la siguiente:

### RESOLUCIÓN

PRIMERO. Desistir de oficio, de conformidad con el art. 95 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de continuar la tramitación del procedimiento selectivo para la provisión, con carácter interino, del referido puesto de Interventor/a de esta corporación local, con n.º de expediente PS/2/2022. Este desistimiento está motivado por asumir las funciones de intervención, la titular del puesto de Vicesecretaría - Intervención.

SEGUNDO. Declarar el archivo del procedimiento, con n.º de expediente PS/2/2022, conforme con el art. 84.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO. Proceder de oficio a la devolución de la tasa de examen a los aspirantes que presentaron con la solicitud para dicha convocatoria.

CUARTO. Notificar la presente Resolución a los/as interesados/as que figuran en el expediente, para su conocimiento y efectos oportunos, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para su público conocimiento.

Miajadas, 18 de octubre de 2024

Antonio Díaz Alías

ALCALDE - PRESIDENTE

